FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Asuncion, 10 de Mayo de 2023

De conformidad con la Resolucion N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confeccion del precio de referencia a ser aplicado al procedimiento de contratacion denominada **"Adquisicion de Sulfato de Cobre para Laguna de Estabilizacion".**

item/lote	Desripcion del bien, obra o servicio	Unidad de Medida	Precio Unitario - Historico de llamado CD N° 28/2020 - Contrato N°64/2020 ID 386.163 (Gs.)	Precio Unitario - Historico de llamado LCO N° 13/2021 - Contrato N°44/2021 ID 390.998 (Gs.)	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	MATER PRIM COM. IND. & S.R.L.	Precio Unitario Promedio (Gs.)	Cantidad (Kg)	Precio Total (Gs.)	Particularidad del rubro en el mercado
1	Sulfato de Cobre	Kg	25.500	25.990	45.000	45.000	35.372	12.800	452.761.600	Producto importado sujeto a la variabilidad del mercado internacional
Total									**452.761.600**	

Se adjuntan al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro presente.

OBSERVACION: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presuncion de lo que podria costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en funcion a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no asi la Convocante. Los precios de mercado son dinamicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en funcion a las condiciones economicas no solo del pais sino tambien de la region.-

Preparado por:	Lic. José Guillermo Palmeri
Firma:	
Dependencia:	Unidad de Laboratorio Central - Departamento de Aguas Residuales

Lic. Quim. J. Guillermo Palmeri
Jefe de Dpto. de Aguas Residuales
Gerencia de Operaciones
ESSAP S.A.

Lic. Rufina Caballero
Tecnóloga de Producción
Jefa de Unidad de Laboratorio Central
Gerencia de Operaciones
ESSAP S.A.

Lic. Quim. Diego H. Marín
Coordinador de Control de Calidad de AP y AR
Gerencia de Operaciones
ESSAP S.A.

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gerente de Operaciones
essap s.a.

Asunción, 01 de junio de 2023

DICTAMEN GUOC N° 54/2023

GERENCIA DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICIÓN DE SULFATO DE COBRE PARA LAGUNA DE ESTABILIZACIÓN" - ID: 431.918

ANTECEDENTES:

En virtud de las disposiciones previstas en la Resolución DNCP N° 1890/2020, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones:

SUSTENTO DOCUMENTAL Y JUSTIFICACIÓN DEL DICTAMEN PRECIOS DE REFERENCIA:

A partir de la información obtenida, por Comunicación Interna **DAR 037/2023**, solicita el inicio del llamado, recepcionada a través de correo electrónico institucional para la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICIÓN DE SULFATO DE COBRE PARA LAGUNA DE ESTABILIZACIÓN" - ID: 431.918,** recepcionada en fecha 18 de mayo del 2023 remitida por la **Gerencia de Operaciones**, por el cual remite los precios referenciales para el llamado en cuestión.

MÉTODO PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES:

Punto 3 "...Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas". **CONTRATO N° 64/2020 ID N° 386.163, CONTRATO N° 44/2021 ID: 390.998.**

Punto 4 "...Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo". Empresas que remitieron presupuesto: **MATER PRIM, VICENTE SCAVONE.**

En consideración a lo mencionado, se procedió a hallar el precio de referencia, obteniendo el precio promedio de las combinaciones de precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, y precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Ítem	Descripción del bien, obra o servicio	Unidad de Medida	Precio Histórico Contrato N°64/2020 - ID 386.163	Precio Histórico - Contrato N°44/2021 ID 390.998	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	MATER PRIM COM. IND. & S.R.L.	Precio Unitario Promedio	Cantidad	Precio Total
1	Sulfato de Cobre	Kg	25.500	25.990	45.000	45.000	35.372	12.800	452.761.600
								Total	**452.761.600**

LIC. FÁTIMA BENÍTEZ
Gerente - UOC
essap sa

Realizado el análisis correspondiente en base a los antecedentes arrimados, se verifica que el mecanismo utilizado por la Convocante para la elaboración del precio referencial, se encuentra establecido en Numeral 1 Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales del Anexo de la Resolución 1890/2020 que reza *"...Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos..."*

Por todo lo expuesto, y sobre la base de las consideraciones mencionadas, se concluye, que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N.º 1890/2020 para la elaboración del Precio de Referencia para este proceso.

Se adjunta copia de los mismos al presente dictamen.

LIC. FÁTIMA BENÍTEZ
Gerente - UOC
essap sa

CONTRATO N° 94/2021

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2021 "ADQUISICIÓN DE SULFATO DE COBRE PARA LA LAGUNA DE ESTABILIZACIÓN" – ID. Nº 390.998

Entre la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A, domiciliada en José Berges Nº 516 entre San José y Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con Tel Nº: (021) 225-001/3, con **RUC N° 80024191-6**, representada para este acto por el **Ing. Natalicio Chase**, con Cédula de Identidad N° **721.270**,en su carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MATER PRIM COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L**, con **RUC N° 80006980-3**, domiciliada en la Avda. Julio Correa Nº 144 esq. Capitán Ortiz de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, Tel. N° (021) 610-654, representada para este acto por el Sr. **PEDRO MAX DEL VECCHIO MELZER**, con Cédula de Identidad N° **1.352.615**, en su carácter de representante legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE SULFATO DE COBRE PARA LA LAGUNA DE ESTABILIZACIÓN" – ID Nº 390.998**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2021 "ADQUISICIÓN DE SULFATO DE COBRE PARA LA LAGUNA DE ESTABILIZACIÓN" – ID. Nº 390.998.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. **DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**

Los documentos adicionales del contrato son: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 390.998. La validez de la contratación del ejercicio 2022 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2021 "ADQUISICIÓN DE SULFATO DE COBRE PARA LA LAGUNA DE ESTABILIZACIÓN" – ID. Nº 390.998**, convocado por la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA - ESSAP S.A**. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 09, perteneciente al Acta N° 1460/2021 de fecha 24 de junio de 2021.

DGC/BR/RN/WJA

MATER PRIM Com. e Ind.

Ing. Natalicio Chase
Presidente
Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
José Berges N° 516 c/ San José y Brasil – Asunción
Telefonos: 225-001/3
essap sa

Lic. Sandra E. Pagliero de Baez
Tecnóloga de Producción
Gerente de Operaciones
essap s.a.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	Sulfato de Cobre para la Laguna de Estabilización	Kilogramos	BOLSA	17.300	MCM	BRASIL	25.990	449.627.000
							Precio Total	449.627.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 449.627.000 (guaraníes cuatrocientos cuarenta y nueve millones seiscientos veintisiete mil) IVA incluido.

El pago se realizará en la Cuenta Bancaria N° 401000941380 del Banco Regional a nombre del proveedor. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones. La validez de la contratación del ejercicio 2022 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: *GERENCIA OPERATIVA REGIONES DEL INTERIOR.*

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución o provisión que realice el PROVEEDOR superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes y publicado en el SICP. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gerente de Operaciones
essap s.a.

13. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales de este Pliego de Bases y Condiciones.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 20 días del mes de JULIO del año 2021.

Sr. Pedro Max Del Vecchio Melzer
Representante Legal
MATER PRIM COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.

MATER PRIM
Com. e Ind. S.R.L.

Ing. Natalicio Chase Acosta
Presidente del Directorio
ESSAP S.A.

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gerente de Operaciones
essap S.A.

CONTRATO N°64 /2020

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2020 "ADQUISICIÓN DE SULFATO DE COBRE PARA LA LAGUNA DE ESTABILIZACIÓN" – ID. Nº 386.163

Entre la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A, domiciliada en José Berges Nº 516 entre San José y Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con Tel Nº: (021) 225-001/3, con **RUC N° 80024191-6**, representada para este acto por el **Ing. Natalicio Chase**, con Cédula de Identidad N° **721.270**,en su carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MATER PRIM COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L**, con **RUC N° 80006980-3**, domiciliada en la Avda. Julio Correa Nº 144 esq. Capitán Ortiz de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, Tel. N° (021) 610-654, representada para este acto por el Sr. **PEDRO MAX DEL VECCHIO MELZER**, con Cédula de Identidad N° **1.352.615**, en su carácter de representante legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE SULFATO DE COBRE PARA LA LAGUNA DE ESTABILIZACIÓN" – ID Nº 386.163**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2020 para la **"ADQUISICIÓN DE SULFATO DE COBRE PARA LA LAGUNA DE ESTABILIZACIÓN" - ID N° 386.163**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO que se instrumentará a través de Declaración Jurada.***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 386.163

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2020 "ADQUISICIÓN DE SULFATO DE COBRE PARA LA LAGUNA DE ESTABILIZACIÓN" – ID Nº 386.163**, convocado por la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA - ESSAP S.A.** La

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gerente de Operaciones
essap S.A.

adjudicación fue realizada según Resolución N° 12, perteneciente al Acta N° 1390/2020 de fecha 03 de noviembre de 2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	Sulfato de Cobre para la Laguna de Estabilización	Kilogramos	BOLSA	5.000	MCM	BRASIL	25.500	127.500.000
							Precio Total	127.500.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 127.500.000 (guaraníes ciento veinte y siete millones quinientos mil).

El pago se realizará en la Cuenta Bancaria N° [illegible] del Banco [illegible] a nombre del proveedor. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***GERENCIA OPERATIVA REGIONES DEL INTERIOR.***

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución o provisión que realice el PROVEEDOR superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gerente de Operaciones
Cessap S.A.

modificatorio, previamente suscripto entre las partes y publicado en el SICP. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

13. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 Inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 23 días del mes de diciembre del año 2020.

Sr. Pedro Max Del Vecchio Melzer
Representante Legal
MATER PRIM COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.

Ing. Natalicio Chase Acosta
Presidente del Directorio
ESSAP S.A.

Lic. Sandra E. Pagliero de Baez
Tecnóloga de Producción
Gerente de Operaciones
essap s.a.

Remote-MTA: dns; lasca-com-py.mail.protection.outlook.com. (104.47.58.110, the server for the domain lasca.com.py.)
Diagnostic-Code: smtp; 550 5.4.1 Recipient address rejected: Access denied. AS(201806281) [DM6NAM10FT031.eop-nam10.prod.protection.outlook.com 2023-03-01T16:14:15.605Z 08DB18A69CC02EFD]
Last-Attempt-Date: Wed, 01 Mar 2023 08:14:17 -0800 (PST)

---------- Mensaje reenviado ----------
From: "Control de Calidad ESSAP S.A" <essapcontroldecalidad@gmail.com>
To: danieldcabrera@lasca.com.py, Daniel Florentin <daniel.florentin@lasca.com.py>
Cc:
Bcc:
Date: Wed, 1 Mar 2023 13:14:01 -0300
Subject: Solicitud de Presupuesto Sulfato de cobre
----- Message truncated -----

Daniel Florentin <daniel.florentin@lasca.com.py> 10 de marzo de 2023, 10:52
Para: "Control de Calidad ESSAP S.A" <essapcontroldecalidad@gmail.com>
Cc: Igor Caballero <icaballero@lasca.com.py>, "Dpto. Licitaciones" <licita@lasca.com.py>, Oscar Insaurralde <oscar.insaurralde@lasca.com.py>, "danieldcabrera@lasca.com.py" <danieldcabrera@lasca.com.py>

Buen dia Lic. Guillermo,

Pasamos adjunto lo solicitado.
Gracias.
Atte.

DANIEL FLORENTIN VIANCHETTO
Gerente de Productos Quimicos

Vicente Scavone & Cía. S.A.E.
Laboratorios LASCA
Tel.: (595-21) 516 0000 - Int. 129
Cel.: (0982) 47 21 24

Laboratorios **LASCA** @laboratorios_lasca

Lasca Laboratorios
Nuestra calidad, su seguridad.

De: Control de Calidad ESSAP S.A <essapcontroldecalidad@gmail.com>
Enviado: miércoles, 1 de marzo de 2023 13:14
Para: danieldcabrera@lasca.com.py <danieldcabrera@lasca.com.py>; Daniel Florentin <daniel.florentin@lasca.com.py>
Asunto: Solicitud de Presupuesto Sulfato de cobre

[El texto citado está oculto]

---

2 adjuntos

Precio Referencial Cobre Sulfato - Vicente Scavone.pdf
163K

Lista de Bienes y Plan de Entrega V1.xlsx
118K

Lic. Quím. J. Guillermo Palmeri
Jefe de Dpto. de Aguas Residuales
Gerencia de Operaciones
ESSAP S.A.

Lic. Rosana Caballero
Tecnóloga de Producción
Jefa de Unidad de Laboratorio Central
Gerencia de Operaciones
ESSAP S.A.

Lic. Quím. Diego H. María
Coordinador de Control de Calidad de AP y AR
Gerencia de Operaciones
ESSAP S.A.

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gerente de Operaciones
essap s.a.

Gmail Control de Calidad ESSAP S.A <essapcontroldecalidad@gmail.com> 000031

Solicitud de Presupuesto Sulfato de cobre

3 mensajes

Control de Calidad ESSAP S.A <essapcontroldecalidad@gmail.com> 1 de marzo de 2023, 13:14
Para: danieldcabrera@lasca.com.py, Daniel Florentin <daniel.florentin@lasca.com.py>

Buen día Señores LASCA..

Solicito por este medio la cotización de sulfato de cobre pentahidratado para su utilización en la planta de efluentes de la ESSAP.
El sulfato de cobre deberá ser entregado de forma mensual en la planta de efluentes en la Ciudad de Coronel Oviedo.
Se adjunta plan de entregas tentativo.

Saludos Cordiales.

Lic. Guillermo Palmeri.

--
Unidad de Control de Calidad

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
essap

Lista de Bienes y Plan de Entrega V1.xlsx
118K

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com> 1 de marzo de 2023, 13:14
Para: essapcontroldecalidad@gmail.com

El mensaje se ha bloqueado

Tu mensaje para **danieldcabrera@lasca.com.py** se ha bloqueado. Consulta más información en los siguientes datos técnicos.

Esta es la respuesta del servidor remoto:

550 5.4.1 Recipient address rejected: Access denied. AS(201806281) [DM6NAM10FT031.eop-nam10.prod.protection.outlook.com 2023-03-01T16:14:15.605Z 08DB18A69CC02EFD]

Final-Recipient: rfc822; danieldcabrera@lasca.com.py
Action: failed
Status: 5.4.1

Lic. Quím. J. Guillermo Palmeri
Jefe de Dpto. de Aguas Residuales
Gerencia de Operaciones
ESSAP S.A.

Lic. Sandra E. Caballero
Tecnóloga de Producción
Jefa de Unidad de Laboratorio Central
Gerencia de Operaciones
ESSAP S.A.

Lic. Quím. Diego H. Marín
Coordinador de Control de Calidad de AP y AR
Gerencia de Operaciones
ESSAP S.A.

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gerente de Operaciones
essap s.a.

Lasca Laboratorios

000030

San Lorenzo, 10 de Marzo de 2023

Señores
ESSAP
Lic. Guillermo Palmeri
Unidad de Control de Calidad
Presente

Tengo el agrado de presentarle la siguiente cotizacion

Producto.....**COBRE SULFATO**
Codigo.....12352302-003
Precio Unitario.....45.000.-Gs/kl iva incl
Presentacion.....bolsa x 25 kl
Plazo de entrega.....24 hs una vez confirmado el pedido
Marca.....MICROSAL
Procedencia/Origen.....Brasil

Producto a ser entregado mensualmente en la planta de efluentes de la ciudad de Cnel Oviedo

atte.,

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

Daniel Florentin
Gerente Productos Quimicos

Lic. Quim. J. Guillermo P.
Jefe de Dpto. de Aguas Residuales
Gerencia de Operaciones
ESSAP S.A.

Lic. Rosina Caballero
Tecnóloga de Producción
Jefa de Unidad de Laboratorio Central
Gerencia de Operaciones
ESSAP S.A.

Lic. Quim. Diego H. Marín
Coordinador de Control de Calidad de AP y AR
Gerencia de Operaciones
ESSAP S.A.

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gerente de Operaciones
essap s.a

Gmail

Control de Calidad ESSAP S.A <essapcontroldecalidad@gmail.com>

Solicitud de presupuesto sulfato de Cobre

2 mensajes

Control de Calidad ESSAP S.A <essapcontroldecalidad@gmail.com> 1 de marzo de 2023, 13:15
Para: Estela Mora <emora@materprim.com.py>

Buen día Señora Estela.

Solicito por este medio la cotización de sulfato de cobre pentahidratado para su utilización en la planta de efluentes de la ESSAP.
El sulfato de cobre deberá ser entregado de forma mensual en la planta de efluentes en la Ciudad de Coronel Oviedo.
Se adjunta plan de entregas tentativo.

Saludos Cordiales.

Lic. Guillermo Palmeri.

--
Unidad de Control de Calidad

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
essap

Lista de Bienes y Plan de Entrega V1.xlsx
118K

Estela Mora <emora@materprim.com.py> 2 de marzo de 2023, 9:14
Para: "Control de Calidad ESSAP S.A" <essapcontroldecalidad@gmail.com>

Buen día Guillermo, en el adjunto encontraras el presupuesto referencial del precio del Cobre Sulfato Pentahidratado

Saludos

Estela Mora

[El texto citado está oculto]

Cotizacion Essap Cobre Sulfato 2023.pdf
131K

Lic. Quím. J. Guillermo Palmeri
Jefe de Dpto. de Aguas Residuales
Gerencia de Operaciones
ESSAP S.A.

Lic. Rosmery Caballero
Tecnóloga de Producción
Jefa de Unidad de Laboratorio Central
Gerencia de Operaciones
ESSAP S.A.

Lic. Osiel Diego M. Marín
Coordinador de Control de Calidad de AP y AR
Gerencia de Operaciones
ESSAP S.A.

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gerente de Operaciones
essap S.A.

000028

MATER PRIM COM. & IND. S.R.L.

Materias Primas para la Industria en General

www. materprim.com.py

Numero de Cotización: 0003/1063

Asunción, 02 de marzo de 2022

A la atención de:
Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay – ESSAP

Por medio de la presente tenemos el agrado de dirigirnos a Usted con el propósito de presentar la siguiente cotización de referencia:

Producto: Cobre Sulfato
Presentación: bolsas de 25 kg
Precio: 45.000.- Gs. IVA. Incl.

Sin otro particular aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.

.....

Estela Mora

Importación y Licitaciones

MATER PRIM COM. & IND. S.R.L.

Lic. Quím. J. Guillermo Palmeri
Jefe de Opto. de Aguas Residuales
Gerencia de Operaciones
ESSAP S.A.

Tecnóloga de Producción
Jefa Unidad de Laboratorio Central
Gerencia de Operaciones
ESSAP S.A.

Lic. Quím. Diego H. Marín
Coordinador de Control de Calidad de AP y AR
Gerencia de Operaciones
ESSAP S.A.

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gerente de Operaciones
essap s.a.